



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 7 de Junio de 1973.

258/73

Expte. 1015/73

VISTO:

La renuncia elevada por el Dr. Néstor H. Palma como Asesor Académico para la Organización de la Carrera de Antropología; teniendo en cuenta la urgencia de proveer esas funciones y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Contratar los servicios profesionales del Lic. Federico AGUILLO BONNIN, D.N.I. N° 92049966, a partir del 8 de Junio en curso y por el término de dos (2) años, con la remuneración correspondiente a Profesor Asociado con dedicación de tiempo parcial y demás bonificaciones y beneficios de ley, para desempeñarse como Organizador de la Carrera de Antropología y cumplir asimismo con las obligaciones y derechos a especificarse en el respectivo contrato.

ARTICULO 2º- Imputar esta contratación en la respectiva partida del presupuesto de esta Universidad.

ARTICULO 3º- Hágase saber, fórmulse el convenio de referencia y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.

  
Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR